

1832

RESOLUCION No. IG-CA-1436

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-84193 del 8 de agosto de 1984;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renne-lla, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia "INMOBILIARIA AGRICOLA YCCOMERCIAL HSVAS S.A.";

QUE el abogado Gerardo Vasquez Morales, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1005 del 20 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL HSVAS S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIEN-TOS MIL SUCRES representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la si-guiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo, después de "acción" agregar "liberada".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-til del Cantón Guayaquil; a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- **1436**
Compañía: "INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL ESVAS S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 21 AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Böcker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. CA-1
MCC/adon
DL:GCE

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.384 a 27.388, Número 6.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.496 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i cuatro. El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCHARR ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

